

**UNIVERSIDAD
CASTRO CARAZO
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en
Docencia para ejercer la Enseñanza de Educación Preescolar**

**PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE EN LA ESCUELA
SABANILLAS DE LIMONCITO CIRCUITO ESCOLAR 08,
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE COTO, 2023.**

Flor María Montero Fallas

Cédula 901050972

Memoria de la Práctica Profesional presentada ante el Programa
de Ciencias de la Educación como parte de los requisitos para
optar por el grado de Licenciatura en Docencia

Pérez Zeledón, agosto del 2023



Ò•caí àiaÁ•o Áa} Á} aÁ} &aá^Á!^aã^Á
Ô[{ { []•Á
Ü^&[[& a } q È[Ô[{ ^!&aãÜã UàiaÖ^!ãcaÁ È
Qc!} aã} aè

COMITÉ EXAMINADOR

Este Trabajo Final de Graduación, fue aceptado por la Comisión del Programa de administración de la Universidad Castro Carazo, como requisito parcial de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Melania', is centered on the page. The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the end.

MSc. Melania Cordero Rojas

Asesora Metodóloga

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Flor María Montero Fallas estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia, portador de la cédula de identidad 901050972, en este acto debidamente percibido y entendido de las penas y consecuencias con que se castigan en el Código Penal de nuestro país, el delito de perjuicio ante quienes construyen el Comité Examinador de mi Proyecto de Graduación, juro solemnemente que este trabajo es una obra original y que he respetado todo lo pre aceptado por las leyes penales, así como los derechos de autor. No omito en señalar que quedo advertido que la Universidad Castro Carazo se reserva el derecho de protocolizar este documento ante un notario público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San Isidro de El General, el 24 de agosto del año 2023.



Flor María Montero Fallas

Cédula: 901050972

DEDICATORIA

A mi familia, que siempre me tienen en sus oraciones, rogándole a Dios y la virgen para poder finalizar con éxito este proyecto, por todo el apoyo brindado, ellos fueron mi soporte mi motivación y mi resistencia para terminar exitosamente y lograr llegar a donde me encuentro hoy.

Con todo mi amor y cariño a mis hijos y mi madre, que me acompañaron en cada paso, durante este proceso que soportaron mis largas ausencias y motivaron cada uno de mis días, siempre han sido mi inspiración y fortaleza para avanzar hasta el final.

A mis compañeros y profesores que compartieron conmigo sus conocimientos, sus alegrías y nos acompañaron en todo el proceso de licenciatura.

Flor María Montero Fallas

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por sus bendiciones, por la salud, la sabiduría y el entendimiento brindado hacia mi persona. Por inculcar entre mis anhelos la labor docente, que llevo en mi corazón a todos los docentes de la prestigiosa Universidad Castro Carazo que inculcaron sus conocimientos, para el logro de nuestras metas y aspiraciones.

A mi Madre y mi familia, porque siempre han apoyado los proyectos que tengo que enfrentar para que me desarrolle como una mejor profesional en mi área, de la docencia, esperando en Dios sean muchos más éxitos en la conclusión de este proyecto.

Flor María Montero Fallas

PRESENTACIÓN

El papel de un docente en una institución es una responsabilidad que debe llevarse con mucha tenacidad, equilibrio y ética profesional, en donde los principios humanos se convierten en herramientas de éxito en esta labor que requiere una dosis importante de tolerancia y sabiduría.

El presente trabajo constituye el Proyecto de Graduación a nivel de Licenciatura, requisito que solicita la Universidad Castro Carazo, sede Pérez Zeledón, para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia.

La práctica se realizó en escuela de Sabanillas de Limoncito.

Las conclusiones que se obtengan de esta práctica dan la información necesaria para indicar recomendaciones y propuestas adecuadas para la institución educativa.

TABLA DE CONTENIDOS

Contenido	
Introducción	1
CAPÍTULO I INTRODUCTORIO	2
A. Aspectos situacionales de la Escuela Sabanillas de limoncito	3
1. Reseña histórica	3
a. Misión.	3
b. Visión.....	3
c. Objetivos de la institución.	4
c.1. Objetivo general.....	4
c.2. Objetivos específicos	4
d. Valores	4
2. Recurso humano	5
3. Órganos de apoyo	6
4. Infraestructura	6
5. Diagnóstico institucional	7
6. Objetivos de la práctica	8
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	3
A. Reseña histórica del cantón de Coto Brus	10
1. Reseña histórica	10

2. Ubicación geográfica	13
3. División Política	13
4. Economía	14
5. Educación.....	14
6. Área de salud	15
B. Directrices del Ministerio de Educación Pública.....	16
1. Ministerio de Educación Pública.....	16
a. Reseña histórica.....	16
b. Misión.....	21
c. Visión.....	21
d. Objetivos.....	21
2. Marco Filosófico y conceptual del sistema educativo	22
3. Fines de la educación.....	23
4. Consejo Superior de Educación	24
a. Funciones.....	24
b. Integrantes y puestos.	25
5. Protocolos de actuación	25
a. Qué son los protocolos de actuación.....	25
b. Pautas generales.....	26
c. Protocolos de actuación.....	26

C. Aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje	27
1. Mediación pedagógica para la Nivelación Académica.....	27
a. Mediación pedagógica.....	27
b. Competencias.....	28
c. Pruebas comprensivas	29
d. Pruebas estandarizadas	30
2. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.....	31
a. Evaluación de los aprendizajes.	31
b. Funciones de la evaluación de los aprendizajes.	31
c. Trabajo cotidiano	32
d. Portafolio de evidencias.....	33
e. Tareas.	33
f. Pruebas	34
g. Proyectos.....	34
h. Condiciones para eximirse	35
i. Actividad de recuperación.....	36
j. Estrategia de promoción	36
3. Reglamento de la ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.	37
a. Artículos N° 47.....	37

b. Artículo N°47 Bis.....	37
c. Artículo N°48.....	38
4. El planeamiento didáctico.....	38
a. Qué es el planeamiento didáctico.....	38
b. Elementos.....	39
5. Las rúbricas.....	40
a. Que son las rúbricas.....	40
b. Ejemplos de rúbricas.....	40
CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA.....	42
A. Evaluación de la práctica.....	43
1. Nivel de logro de los objetivos.....	43
2. Cronograma de horas administrativas.....	43
3. Cronograma de horas.....	44
4. Registro acumulativo de actividades.....	45
a. Planeamiento didáctico.....	46
b. Material didáctico.....	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
Referencias Bibliográficas.....	75
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Número de tabla	Nombre	Página
1	Recurso humano de la escuela de Sabanillas	5
2	Infraestructura	6
3	Rubricas	41

LISTA DE ÁNEXOS

Número de anexo	Nombre
1	Carta de autorización de la institución
2	Carta de conclusión de la práctica
3	Fotografía del sustentante

Introducción

La presente práctica para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia fue realizada en la especialidad de Educación preescolar, fue ejecutada en el centro educativo de Sabanillas de Limoncito, Coto Brus, Puntarenas, circuito 08 de la Dirección Regional de coto.

Capítulo I

En este capítulo se puede encontrar la reseña histórica de la Escuela de Sabanillas de Limoncito, así como su ubicación, visión, misión, valores, los objetivos del centro educativo y cómo está conformada la institución, su personal docente y administrativo; y la planta física con la que cuenta, además, se presenta el diagnóstico institucional y los objetivos de la práctica.

Capítulo II

En este capítulo se encuentra información sobre el cantón de Coto Brus, como reseña histórica, economía, educación, entre otros, información sobre, el Ministerio de Educación Pública desde su reseña histórica, órganos principales, fines de la educación, direcciones regionales, también se presenta aspectos importantes del proceso de enseñanza y aprendizaje, tales como conceptos, tipos de evaluaciones, rúbricas, adecuaciones curriculares entre otros.

Capítulo III

En este capítulo se detallan aspectos propios de la ejecución de la práctica tales como planeamientos, cronogramas, materiales didácticos y logros alcanzados.

CAPÍTULO I INTRODUCTORIO

A. Aspectos situacionales de la Escuela Sabanillas de limoncito

1. Reseña histórica

Escuela Sabanillas de Limoncito, creada en el año 1962, Dirección Regional Coto, Circuito Escolar 08, tipo de dirección D1, nombre del director (a) Lic: Rafael Eduardo Barboza Fallas, Dirección exacta: A un costado de la fuerza pública, teléfonos 22001141-27847080, la escuela de Sabanillas se encuentra localizada en la comunidad del mismo nombre Sabanillas en el distrito de Limoncito en el cantón de Coto Brus, en la Provincia de Puntarenas, gracias al esfuerzo de algunos líderes de la comunidad se logró fundar la escuela para el bienestar de los niños y así tener una educación adecuada a las necesidades de los menores.

a. Misión.

La Escuela Sabanillas de Limoncito del Circuito Educativo #8 de la Dirección Regional Coto, es una institución pública en la que trabajamos en forma conjunta con el fin de lograr una educación de calidad inclusiva, para estudiantes en el nivel de primaria (I y II ciclo), por medio de la formación integral enfocada en el desarrollo de la participación, la armonía, igualdad y el respeto dentro de la institución con el fin de proyectarse a la comunidad.

b. Visión.

La Escuela Sabanillas de Limoncito, nuestra visión es ser una escuela primaria pública, reconocida a nivel regional y nacional, como formadora de personas ciudadanas inclusivas e integrales, con enfoque en los valores del respeto, igualdad e integración, así

mismo, con las aptitudes y conocimientos académicos necesarios para afrontar con éxito el reto que se les presenten en su vida social y estudiantil.

c. Objetivos de la institución.

c.1. Objetivo general

- Fortalecer la identidad, el sentido de pertenencia, el compromiso de toda la comunidad educativa que interviene en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

c.2. Objetivos específicos

- Promover un proceso educativo innovador, creativo y contextual.
- Promover un proceso de enseñanza y aprendizaje que estimule la innovación, la creatividad, la excelencia tanto en el personal docente como de los estudiantes.
- Facilitar la participación del personal docente y administrativo en los procesos de capacitación impulsados desde el nivel central y regional.
- Gestionar procesos de capacitación para atender las necesidades específicas del centro educativo.
- Impulsar proyectos tendientes a mejorar la plataforma física y tecnológica que da sustento a los procesos académicos y administrativos.

d. Valores

En este centro educativo se practican los siguientes valores:

- Humildad
- Amistad
- Honestidad

- Respeto
- Responsabilidad
- Amabilidad
- Profesionalismo
- Tolerancia
- Compromiso.

2. Recurso humano

En la escuela de Sabanillas se cuenta con el siguiente personal:

Tabla 1

Personal de la escuela de Sabanillas

Puesto	Cantidad
Director	1
Conserje	1
Guarda de seguridad	1
Docentes de preescolar	1
Docentes de I y II ciclos	2
Docentes de educación especial	3
Docentes de inglés	1
Docentes de italiano	1
Docentes de física	1
Docente de música	1
Total	13

Datos: Archivo institucional

3. Órganos de apoyo

Esta institución posee órganos que le colaboran en los servicios educativos, como:

- IMAS
- CCSS
- PANI
- Fuerza Pública
- Ministerio de salud
- A y A
- ICE Kolbi e ICE Fonatel

4. Infraestructura

Esta escuela cuenta con una infraestructura en condiciones muy buenas, hace 2 años fue remodelada.

Tabla 2

Infraestructura de la escuela de Sabanillas

Puesto	Cantidad
Salón para actos Cívicos	1
Comedor escolar	1
Sala de espera para visitantes	1
Baterías para baños	2
Aulas	6
Sala de reuniones	1
Total	12

Datos: Archivo institucional

5. Diagnóstico institucional

Entre las mayores fortalezas del centro educativo se destaca contar con un amplio equipo de profesionales en sus respectivas áreas, el personal docente como administrativo cuentan con la formación académica necesaria para realizar las labores con eficiencia y profesionalismo, destacándose en la formación académica de los niños, con técnicas de aprendizaje basadas en el desarrollo mismo de cada uno de los estudiantes.

En el ámbito académico la institución, cuenta con un amplio currículo, lo que da acceso a los estudiantes a prepararse en todas las asignaturas básicas además cuenta con asignaturas como inglés, italiano y música esto prepara los niños académicamente para cuando sea su ingreso al colegio.

La institución posee una infraestructura muy amplia y acorde a las necesidades de los estudiantes o de cualquier persona que la visite cuenta con rampas sala de espera un amplio salón de reuniones o actividades con aulas en excelente estado, pasillos que dan a cada una de las aulas, también la institución cuenta con servicio de buseta para recoger los niños y llevarlos hasta el centro educativo, esta institución cuenta con dos años de remodelada.

En el centro educativo, los docentes son personas muy capaces y comprometidas para lograr una enseñanza de calidad, aunque la mayoría de los docentes son interinos ya cuentan con varios años de trabajar en la institución, ellos cuentan con una excelente capacitación.

6. Objetivos de la práctica

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera de docencia, en la ejecución de la práctica docente.
- Implementar recursos didácticos variados en la ejecución de los planeamientos que se ajusten a las políticas educativas establecidas por el Ministerio de educación.
- Ajustar los lineamientos y reglamentos internos establecidos en la institución.
- Elaborar los planeamientos didácticos ajustados a los lineamientos directrices por el Ministerio de Educación Pública.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

A. Reseña histórica del cantón de Coto Brus

1. Reseña histórica

El territorio que actualmente corresponde al cantón de Coto Brus estuvo habitado por indígenas del llamado grupo de las bruncas, que fue dominio de los coctos, la región fue descubierta por don Perafán de Ribera en 1571, cuando realizó su jornada a la parte suroeste de nuestro país y luego recorrió el litoral Caribe.

En 1601 don Gonzalo Vázquez de Coronado, gobernador interino abrió el Camino de Mulas que de Cartago se dirigía a Panamá, el cual se utilizó para el comercio, principalmente, de esos animales en las Ferias de Portobelo; vía terrestre que pasó por la zona del actual cantón de Coto Brus.

A principios del presente siglo vivían en la región, entre las montañas de Cañas Gordas, don Maximiliano Peralta con su familia, así como don Pedro Rodríguez Rebolledo. Posterior al conflicto fronterizo con la República de Panamá, ocurrido en 1921, se originó un interés de los costarricenses por emigrar hacia esta zona con el propósito de explotar sus riquezas naturales. El proyecto de construcción de la carretera Interamericana, cuya ruta se había previsto atravesaría el Valle de Coto Brus, fue un factor importante para que en 1940 muchas personas emigraran hacia la región; proceso que se incrementó a raíz del acuerdo sobre el límite internacional suscrito en 1944, entre los gobiernos de Panamá y Costa Rica, ya que ciudadanos de ambos países emigraron hacia la zona, cuyos colonos solo pudieron dedicarse, en un principio, a la agricultura de subsistencia, debido a la falta de vías de comunicación.

El cultivo del café se inició en 1949, constituyéndose en el más importante producto agrícola de la región, debido a los precios favorables que se dieron después de la Segunda Guerra Mundial. A raíz del convenio suscrito en 1951, entre el Gobierno de la República y la Sociedad Italiana de Colonización Agrícola, a partir del año siguiente, ciudadanos italianos comenzaron a arribar a la zona, la cual sufrió gran transformación con el esfuerzo de esos colonos y los costarricenses, que promovieron y llevaron a cabo el desarrollo de esta.

La primera escuela se estableció en 1947, durante la administración de don Teodoro Picado Michalski, en un rancho ubicado donde está la actual Delegación de la Guardia de Asistencia Rural de Sabalito, la escuela localizada en San Vito en este momento se denomina María Auxiliadora. El colegio se fundó en 1968, en el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández, con el nombre de Instituto Agropecuario de Coto Brus, hoy denominado Instituto Técnico Profesional Regional Agropecuario Humberto Melloni.

La primera iglesia se construyó en Sabalito dedicada al Patriarca San José. El 8 de abril de 1953, se celebró en la iglesia de San Vito el primer bautizo y matrimonio, celebrado por el presbítero don Humberto Melloni, sacerdote de los colonos italianos. Durante el arzobispado de monseñor don Rubén Odio Herrera, tercer arzobispo de Costa Rica, se erigió la parroquia, dedicada a Nuestra Señora de Lourdes, la cual actualmente es sufragánea de la diócesis de San Isidro de El General de la provincia eclesiástica de Costa Rica.

En la administración de don Francisco Orlich Bolmarich, el 10 de diciembre de 1965, en Ley No. 3598, se le otorgó el título de villa a la población de San Vito, cabecera del cantón creado en esa oportunidad. Posteriormente, en Ley No. 4574 del 4 de mayo de 1970, se promulgó el Código Municipal, que, en su artículo tercero, confirió a la villa la categoría de ciudad, por ser cabecera de cantón.

El 11 de setiembre de 1966 se llevó a cabo la primera sesión del Concejo de Coto Brus integrado por los regidores propietarios, señores José Luis Valenzuela Córdoba, presidente, Cayetano Rojas Argüello, vicepresidente; Vital Monge Agüero, y Ezequiel Ureña Solís. El secretario municipal fue don Albán Gómez Rivera y el jefe político don Aguedo Villalobos Fonseca.

Respecto al origen del nombre del cantón, en la exposición de motivos del proyecto de ley de creación de este, se indica que fue propuesto por don Germán Espinoza Jiménez, como un homenaje al cacique y a su tribu que poblaron la región hace muchos años. En el documento Los Aborígenes de Costa Rica de don Carlos Gagini, aparecen los significados de ambas palabras de origen indígena. En donde se indica que couto, coctú, cooto o cobto fue una provincia localizada al sureste de Quepos, que era enemiga de ésta, la cual tenía dos palenques fortificados; don Perafán de Ribera en la margen del río Cobto fundó en 1571, la Ciudad de Nombre Jesús. Brusi en 1797 era una parcialidad térraba o de indios del norte; nombre que luego evolucionó a Brus, el cual se asignó a un valle de Boruca. Las palabras Coto Brus, se le dieron al río principal, que se origina en las laderas del cerro Pando, en la cordillera de Talamanca, el cual recorre el valle de igual nombre, antes de unirse al río General y formar el Grande de Térraba.

2. Ubicación geográfica

La ubicación geográfica, del cantón de Coto Brus, están dadas por 08° 53'41' latitud norte y 82° 54'58" longitud oeste. La anchura máxima es de cuarenta y cinco kilómetros, en la dirección noroeste a sureste, desde la naciente del río Turubo, a unos 2.300 metros al oeste de la cima del cerro del mismo nombre hasta la confluencia del río Caño Seco con la quebrada Campo Dos y Medio.

El cantón de Coto Brus se encuentra ubicado al sur del país, en las faldas de la cordillera de Talamanca y la Fila Brunqueña, limita al norte con Buenos Aires al sur con Corredores al este con la República de Panamá y al oeste con Golfito.

3. División Política

Coto Brus es el cantón número 8 de la provincia de Puntarenas, Costa Rica, su cabecera con categoría de ciudad es San Vito, Coto Brus es uno de los cantones que conforman la Región Brunca.

Este cantón es creado por la ley No. 3598 del 10 de diciembre de 1965, bajo la administración de Francisco Orlich Bolmarcich. Superficie: 935.52 km². La cabecera del cantón es San Vito.

En este cantón se encuentran los siguientes distritos:

- Agua Buena
- Limoncito
- Sabalito

- Pittier
- Gutiérrez Braun

4. Economía

El cantón de Coto Brus se caracteriza por la presencia de actividades agropecuarias; no obstante, a diferencia de los otros cantones de la región del Pacífico Sur, no estuvo exclusivamente ligado al enclave bananero, dada la existencia del cultivo del café, explotaciones ganaderas y productos de subsistencia, sus principales cultivos son, café, caña india, maíz, plátanos, frijoles y la ganadería.

Las condiciones climáticas de Coto Brus son idóneas para el cultivo del café, lo que ha implicado que ahí sea del más alto nivel por área con respecto al resto del país, además de los elementos naturales aptos para este cultivo, existe otro factor muy importante en lo que a la producción se refiere y se relaciona en otras actividades económicas el sector industrial, se circunscribe principalmente a la existencia de talleres que elaboran materias primas para consumo local a excepción de los aserraderos y beneficios de café y a pequeñas artesanías.

5. Educación

La primera escuela se estableció en 1947, durante la administración de don Teodoro Picado Michalski, en un rancho ubicado donde está la actual Delegación de la Guardia de Asistencia Rural de Sabalito, la escuela localizada en San Vito en este momento se denomina María Auxiliadora. El colegio se fundó en 1968, en el gobierno de don José Joaquín Trejos Fernández, con el nombre de Instituto Agropecuario de Coto

Brus, hoy denominado Instituto Técnico Profesional Regional Agropecuario Humberto Melloni.

En la actualidad el cantón de coto Brus cuenta con más de 200 instituciones en primaria y más de 20 en instituciones en educación secundaria, también cuenta con instituciones en educación superior en educación pública, como la universidad (UNED) también cuenta con instituciones privadas, como la universidad Internacional San Isidro Labrador, UPA Universidad Panamericana, se cuenta con guarderías y bibliotecas públicas.

Sin embargo, existe una gran brecha de desigualdad entre la educación de la región y sectores más urbanizados del cantón de coto Brus, el cantón cuenta con varios proyectos para implementar más servicios a nivel educativo para crear una educación más inclusiva a nivel del cantón, donde los jóvenes y niños tengan las mismas oportunidades y derechos de recibir una educación de calidad, donde tenga un comienzo en una escuela primaria, y continuando en la secundaria con colegios donde capaciten jóvenes para un futuro, que logren continuar en una universidad, el cantón cuenta con universidades públicas y privadas, con excelentes profesores dispuestos a capacitar jóvenes y adultos.

6. Área de salud

El cantón de Coto Brus cuenta con varios equipos Básicos de Atención Integral de Salud (EBAIS), ubicados en distintas comunidades del cantón, su principal centro de salud es el Hospital, Juana Pirola ubicado en el centro de San Vito, se cuenta con cuidados paliativos para personas con enfermedades terminales, dando prioridad a la

población más vulnerable, en el cantón de Coto Brus se trabaja con una parte de la población indígena ubicada en la casona reserva indígena, dando seguimiento a los servicios de salud de dicha población.

En el cantón de Coto Brus se trabaja la actividad física impulsada por la Red Costarricense de Actividad Física y Salud. Participa el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, la Municipalidad, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, la Universidad Estatal a Distancia, el Ministerio de Educación Pública y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud de Coto Brus.

B. Directrices del Ministerio de Educación Pública

1. Ministerio de Educación Pública

a. Reseña histórica.

De acuerdo con la ley de Educación Común, promulgada el 26 de febrero de 1886, entró en vigor inmediatamente organizando los servicios de la educación primaria, establece que nuestra enseñanza primaria es gratuita, obligatoria y costeadada por la Nación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de dicha ley, se establece que en cada distrito escolar debe haber una Junta de Educación, compuesta por tres propietarios y dos suplentes. Estos organismos tienen el carácter de cuerpo municipal del distrito, con las atribuciones que le fija la ley.

En el año de 1849, se creó una ley, que disponía el establecimiento de colegios provinciales, haciendo referencia principalmente al primer colegio de Alajuela, que fue el Instituto de Alajuela, cuya fecha de fundación fue el 27 de enero de 1887. De 1886 a 1870

fueron fundados por las respectivas municipalidades, colegios de segunda enseñanza en Alajuela, con fondos universitario, con el nombre de "Instituto Municipal" El 25 de setiembre de 1869, se decretó la creación de un colegio de segunda enseñanza, dedicado a San Juan.

El Sistema Educativo Costarricense se encuentra administrado por el Ministerio de Educación Pública, el cual fue creado, en un principio, como Ministerio de Hacienda, Educación Pública, Guerra y Marina, el 10 de febrero de 1847. Posteriormente, según la Constitución Política de 1949, se creó el Ministerio de Educación Pública, el 10 de agosto de ese año.

A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX la enseñanza se limitaba a lo más elemental y no existía el nivel de secundaria ni mucho menos la superior. Los jóvenes costarricenses que aspiraban proseguir estudios estudiaron en León de Nicaragua, en el Colegio de San Ramón, de esa ciudad y muchos continuaron en la Universidad de San Carlos Borromeo de Guatemala.

En 1823 Costa Rica tuvo dos estatutos políticos en los cuales estableció la obligación del Gobierno de velar por el fomento de la Instrucción Pública y en 1824 la Constitución Federal otorgó al Poder Legislativo de cada Estado la responsabilidad de dirigir la enseñanza. En 1825 se aprueba la Constitución del Estado Costarricense, la Ley Fundamental del Estado, que le confía a éste esa obligación.

En 1828 se delega la responsabilidad de la educación costarricense a las Municipalidades. A ellos les correspondía la supervisión de la enseñanza y la asignación

de fondos para ella. Eran los encargados de evaluar, titular y nombrar al personal docente.

Durante la segunda administración de Braulio Carrillo. Este gobernante procedió a poner la educación bajo la autoridad del Poder Ejecutivo, lo cual incluía en 1841 la Ley de Bases y Garantías, por las disposiciones se suspendió a las municipalidades y se instituyó un jefe Político Superior en cada departamento. A la caída de Carrillo entre 1842 1843 se volvió al restablecimiento de las municipalidades.

Fue en la constitución de 1844 que se estableció un capítulo dedicado a la educación pública, se declaró que la educación es un derecho de los costarricenses y el Estado la garantiza en todos los conceptos por medio de las disposiciones legales. Además, que es un deber sagrado del Gobierno poner todos los medios que estén a su alcance para ilustrar al pueblo.

En la Constitución de 1847 se mantuvo el capítulo sobre la educación igual, pero además estableció, por primera vez, la instrucción pública de hombres y mujeres uniforme en todo el Estado. En este año se crea la cartera de instrucción pública y se declara la gratuidad de las escuelas de primeras letras.

A finales de 1869 se emitió el Reglamento de Instrucción Pública en el cual se estipuló que el Poder Ejecutivo asume la enseñanza, por medio de la Secretaría de Instrucción Pública, pero se mantuvo la inspección de las escuelas a cargo de las municipalidades.

En el año 1885 se prepararon las dos leyes básicas. La primera es Ley Fundamental de Instrucción Pública que centraliza la educación en el Estado, correspondiéndole al Ministerio de Instrucción Pública su dirección e inspección y se restableció la figura del Consejo de Instrucción Pública.

La segunda fue la Ley General de Educación Común, aprobada por el Congreso el 26 de febrero de 1886. Su reglamento definió todo lo relativo a la enseñanza primaria y a la división territorial del país en materia educativa. El Plan de Estudios que establecía esta ley suprimió las asignaturas de la Religión e historia Sagrada.

Por decreto el 24 de diciembre de 1906 se promulgó el Reglamento Orgánico del Personal docente de las Escuelas Comunes. El autor fue don Miguel Obregón Lizano. Con los ajustes en el curso del tiempo este Reglamento fue elevado a la Ley Orgánica del Personal docente en 1920, siendo el Ministro de Educación don Miguel Obregón (1920- 1924), y así se mantuvo hasta que entró en ejercicio el Estatuto de Servicio Civil y posteriormente la Ley de Carrera Docente, hoy vigentes.

En 1957, año importante para la educación se emitió la Ley Fundamental de Educación de inspiración ideológica en la democracia social y un aliento humanístico relativo a la transmisión de la cultura y al cultivo de los valores cristianos.

En la Administración de 1982-1986, siendo presidenta de Luis Alberto Monge y Ministro de Educación, Eugenio Rodríguez Vega, se avanzó en los lineamientos de la administración anterior en el campo cualitativo, al concretarse nuevos conceptos y prácticas sobre el currículo. La política educativa giró alrededor del mejoramiento

cualitativo centrado en dos ejes principales: el desarrollo del currículo y la elaboración de libros de textos.

Se dio importancia al programa que se denominó Mejoramiento Cualitativo de la Educación. Se diseñaron 22 proyectos de acción educativa, como el de ejes curriculares y el de Elaboración de Libros de Texto. El proyecto de ejes curriculares introdujo el nuevo concepto de currículo sustentado en la cultura, haciéndolo girar alrededor de esos ejes; los que se seleccionaron para el mejoramiento cualitativo de la educación fueron los valores, el hombre, familia y sociedad y la naturaleza, trabajo y la producción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de dicha ley, se establece que en cada distrito escolar debe haber una Junta de Educación, compuesta por tres propietarios y dos suplentes. Estos organismos tienen el carácter de cuerpo municipal del distrito, con las atribuciones que le fija la ley.

En el año de 1849, se creó una ley, que disponía el establecimiento de colegios provinciales, haciendo referencia principalmente al primer colegio de Alajuela, que fue el Instituto de Alajuela, cuya fecha de fundación fue el 27 de enero de 1887.

De 1886 a 1870 fueron fundados por las respectivas municipalidades, colegios de segunda enseñanza en Alajuela, con fondos universitarios, con el nombre de "Instituto Municipal".

El 25 de setiembre de 1869, se decretó la creación de un colegio de segunda enseñanza, dedicado a San Juan Nepomuceno.

En el año de 1879, se inicia el primer Colegio Oficial Instituto Nacional de Varones que ocupó el edificio denominado, "Cuartel Viejo".

En el Código de Instrucción Pública de 1920, se establece dos tipos de suscripciones escolares, que atienden los requerimientos técnicos y administrativos, donde aparece el funcionario denominado, Inspector o Visitador Escolar, además, se crea la figura del Inspector Provincial por consiguiente desde 1926 empieza a funcionar como región educativa.

b. Misión.

El MEP es el ente rector que garantiza a los habitantes del país el derecho fundamental a una educación de calidad, con acceso equitativo e inclusivo, con aprendizajes pertinentes y relevantes, para la formación plena e integral de las personas y la convivencia.

c. Visión.

Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, como la rectora del sistema educativo costarricense mediante el mejoramiento continuo de la gestión, con estándares modernos de eficacia, eficiencia y transparencia; orientada a la construcción de una sociedad inclusiva e integrada.

d. Objetivos.

- Conducir técnicamente la gestión ética en la institución con el liderazgo y la responsabilidad del o de la Jerarca, los y las titulares subordinados y la participación de toda la Administración activa.

- Gestionar una ética institucional preventiva (previa a la acción) que busque el fortalecimiento de las prácticas éticas de las personas en el ejercicio de sus funciones.
- Fomentar una cultura ética institucional, estableciendo procesos y mecanismos para el fortalecimiento y promoción, de la ética y los valores.

2. Marco Filosófico y conceptual del sistema educativo

- **Paradigma de la complejidad**

Este paradigma es un conjunto de valores, pensamientos y acciones, conocimientos que se van contruyendo y adquiriendo durante un proceso de aprendizaje, los seres humanos poseemos características muy esenciales para aprender, así mismo la creatividad de poder adaptar la enseñanza de una manera esencial para nuestro conocimiento, en el presente y en el futuro.

Este paradigma es una ampliación del horizonte de formación, en donde considera la acción humana por sus características, es incierta, con eventos imprevisibles, donde la persona estudiante desarrollara la inventiva y propone nuevas estrategias para llevar un cambio acorde a sus propias necesidades educativas.

- **Racionalismo**

Este paradigma del racionalismo se refiere que nuestro conocimiento proviene de la razón, y la capacidad que tienen los seres humanos para razonar, siendo la razón la fuente del conocimiento, la capacidad que tenemos para resolver problemas, así sean sencillos o más complejos, primeramente, se empieza con dudas y después se puede comprobar, la solución de cualquier problema dado.

- **Constructivismo social**

Este paradigma es donde se desarrollan las capacidades del estudiante, tomando en cuenta su entorno social, el alumno está involucrado activamente en el proceso de aprendizaje y se responsabiliza de este, construyendo su propio conocimiento sobre sus esquemas previos y su experiencia, tomando en cuenta que el aprendizaje se construye de una forma más creativa cuando se cuenta con una interacción con un contexto social y cultural.

- **Humanismo**

Este paradigma, nos indica que el estudiante es un ser único, que el mismo desarrolla su propio potencial, de conocimiento y aprendizaje, únicos y diferentes de los demás, siendo seres con iniciativa, con necesidades de crecer y con la potencialidad para desarrollar actividades y consigo mismo dar solución a problemas.

3. Fines de la educación

Estos son los fines de la Educación Costarricense:

- La formación de ciudadanos amantes de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.
- Contribuir al desenvolvimiento pleno de la personalidad humana.
- Formar ciudadanos para una democracia en que se concilien los intereses del individuo con los de la comunidad.
- Estimular el desarrollo de la solidaridad y de la comprensión humanas.

- Conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

4. Consejo Superior de Educación

a. Funciones.

Estas son las funciones del Consejo Superior de Educación Costarricense;

- Los planes de desarrollo de la educación pública.
- Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.
- Los reglamentos, planes de estudio y programas que deban regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.
- Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.
- El sistema de evaluación de los aprendizajes de promoción y graduación.
- Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.
- Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación parauniversitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo.
- La política de infraestructura educativa.

- Los planes para la preparación, el perfeccionamiento y estímulo del personal docente.
- Cualquier otro asunto que le someta el Ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.

b. Integrantes y puestos.

Estos son los Integrantes y puestos del Consejo Superior de la Educación Costarricense:

- El Ministro de Educación Pública, quien lo preside.
- Dos exministros de Educación Pública, designados por el Poder Ejecutivo.
- Un integrante nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.
- Un representante de III ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, nombrado por los directores de los centros educativos de estos ciclos.
- Un representante de I y II ciclos de la Educación General Básica y preescolar, nombrado por los directores regionales, supervisores y directores de las escuelas de I y II ciclos de la Educación General Básica del país.
- Un integrante designado por las organizaciones de educadores inscritas conforme a la ley, nombrado por sus correspondientes directivas.

5. Protocolos de actuación

a. Qué son los protocolos de actuación.

Los protocolos de actuación son un conjunto de herramientas que se usan para atender las situaciones excepcionales de violencia que puedan presentarse en el

ambiente educativo, los cuales están mediados pedagógicamente y están constituidos por temas vitales de la convivencia en las instituciones de educación, asegurando que estos sean espacios seguros de aprendizaje para niños y jóvenes, que puedan generar oportunidades de desarrollo integral para la persona estudiante donde no exista la exclusión de ninguna forma ya sea social o cultural que afecte al estudiante.

b. Pautas generales.

A continuación, las pautas generales:

- Alcance de los protocolos.
- Desde el enfoque de derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.
- Orientaciones jurídicas para atender situaciones de violencia.
- Obligaciones y/o responsabilidades en situaciones de violencia según edad.
- Responsables y responsabilidades en la implementación de los protocolos.
- Responsabilidad de denunciar cualquier situación que violente los derechos de niñas, niños, y adolescentes.
- Reconocimiento de los delitos contra la niñez y adolescencia.
- Dónde denunciar un delito de violencia contra una persona menor de edad.
- Preguntas frecuentes.

c. Protocolos de actuación.

A continuación, los protocolos de actuación y sus acciones:

- Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los centros educativos.

- Protocolo de actuación en situaciones de bullying.
- Protocolo de atención del bullying contra la población LGTBI inserta en los centros educativos.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas.
- Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas.
- Protocolo de actuación en situaciones de violencia física, psicológica, sexual, acoso y hostigamiento sexual.
- Protocolo de atención a la población estudiantil que presenta lesiones autoinflingidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio.
- Atención del embarazo y maternidad en personas menores de edad insertas en el sistema educativo.
- Protocolo de actuación institucional para la restitución de derechos y acceso al sistema educativo costarricense de las personas víctimas de sobrevivientes del delito de trata de personas y sus dependientes.
- Protocolo de actuación en situaciones de discriminación racial y xenofobia.

C. Aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje

1. Mediación pedagógica para la Nivelación Académica

a. Mediación pedagógica

La mediación pedagógica son todas las técnicas y actividades que la persona docente emplea en el proceso de enseñanza a los estudiantes, teniendo en cuenta las capacidades que posee cada estudiante, reforzando con distintos apoyos como

materiales, textos, instrucciones, cuestionamientos, practicas, exposiciones, entre otras herramientas que posibiliten que el educando desarrollar sus habilidades y destrezas, reforzando sus conocimientos y el desarrollo del aprendizaje, tal y como lo indica Vargas y Orozco (2020, p. 4).

La mediación pedagógica hace alusión a la manera cómo los docentes propician, potencian y hacen posible el desarrollo de aprendizajes y habilidades en sus estudiantes, el medio utilizado para el logro de aprendizajes y habilidades puede ser: las vivencias y las relaciones que se dan en el espacio de aula, apoyadas en actividades y materiales específicos.

La aplicación de estas estrategias pedagógicas en el aula permite potenciar los aprendizajes y el desempeño que los estudiantes van adquiriendo durante todo el proceso de enseñanza donde se pueda desarrollar la capacidad del alumno en un ambiente enriquecedor donde la única meta sea el desarrollo intelectual del mismo estudiante, tomando en cuenta su aprendizaje previo y su motivación de aprender con nuevas estrategias impartidas por el docente.

b. Competencias

Las competencias es el desarrollo del mismo estudiantado, esperando su participación plena dentro del proceso educativo, siendo participe de su propio conocimiento y habilidades desarrolladas con una actitud de compromiso con la sociedad y con su propio aprendizaje donde se pueda desarrollar como una persona comprometida a ejercer su aprendizaje con una participación permanente durante todos los procesos que llevan a una educación de calidad, tal y como lo indica Guía de competencias MEP

(2023) Las competencias propician la comprensión, expresión e interpretación de conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones, para permitirle a la persona estudiante interactuar en forma provechosa en todos los contextos posibles a lo largo de la vida (p. 7).

El estudiante debe ser responsable de sus propias capacidades de aprender, poniendo en práctica sus conocimientos, teniendo una idea clara y precisa de sus metas por alcanzar en una sociedad actual y futura, desarrollando sus propias habilidades, conocimientos la toma de acciones y decisiones para la construcción de una mejor ciudadanía, el curso lectivo 2023, trabajara en base de tres grandes competencias generales, las competencias para la ciudadanía responsable y solidaria, las competencias para la vida y las competencias para la empleabilidad.

c. Pruebas comprensivas

Las pruebas comprensivas, están basadas a los conocimientos previos que durante el curso lectivo los alumnos, han desarrollados en el aula, estos conocimientos son transmitidos por la persona docente, además estas pruebas son la base para planificar el acompañamiento y la recuperación de los aprendizajes de los alumnos, tal y como lo indica Pruebas comprensivas MEP (2023) Por tal razón, en el curso lectivo 2023 se aplicará una prueba comprensiva en algunas asignaturas o figuras afines, con el propósito de obtener información cuantitativa con respecto a los desempeños y logros demostrados por el estudiantado (p. 3).

Esta prueba debe planificarse y elaborarse teniendo en cuenta los aprendizajes previos en cada una de las asignaturas vistas en clase y impartidas por el docente, que

debe evaluar el conocimiento de cada alumno, el MEP considera que se debe aplicar diversas estrategias que impliquen el uso de metodologías participativas y activas, así como, el aprendizaje colaborativo, estrategias, técnicas, ejercicios prácticos, pruebas comprensivas y otros que favorezcan el proceso de construcción del conocimiento.

d. Pruebas estandarizadas

Estas pruebas son aplicadas en primaria y secundaria, tomando en cuenta los aprendizajes aplicados a los estudiantes, de una manera consiente donde en la prueba todas las preguntas son iguales, para cada uno de ellos de igual manera el tiempo para que el estudiante realice la prueba es igual y la forma de calificar a los estudiantes es de manera igual para todos y la prueba debe ser tanto diagnóstica, como sumativa, tal y como lo indica marco de especificaciones MEP (2023, p. 3).

La Prueba Nacional Estandarizada en primaria y secundaria, año 2023, tanto diagnóstica como sumativa, orienta en concreto el diseño de la evaluación, teniendo como norte aportar evidencias de validez de contenido en el proceso de medición que se ha establecido para la Prueba.

Estas pruebas estandarizadas son instrumentos de evaluación que miden las fortalezas o debilidades que poseen los estudiantes también con estas pruebas se pueden identificar algunas debilidades de los estudiantes, así buscar las mejoras del proceso educativo, para garantizar un aprendizaje de calidad a esta población estudiantil que presenta alguna debilidad en el proceso de enseñanza, aprendizaje tratando de dar una educación más especificada a esta población con estrategias pedagógicas y técnicas más especificadas, para que esta población estudiantil le sea más fácil un

aprendizaje dentro de las aulas, todas estas técnicas deben ser impulsadas por la persona docente.

2. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes

a. Evaluación de los aprendizajes.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 3) en su artículo 3 establece:

La evaluación de los aprendizajes es un proceso continuo de recopilación de información cualitativa y cuantitativa, que fundamenta la emisión de juicios de valor y la toma de decisiones por parte de la persona docente y el estudiantado, para la mejora progresiva de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes, mejora y ayuda a todos los procesos de enseñanza y aprendizajes que se les imparte a los estudiantes es donde se valora el desempeño escolar de cada uno de ellos, también tiene como propósito determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan en los estándares, asociadas a los aprendizajes que se esperan logren los estudiantes.

b. Funciones de la evaluación de los aprendizajes.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 3) en su artículo 4 establece:

a) Diagnóstica: permite conocer el estado inicial de la persona estudiante en las áreas del desarrollo: cognoscitiva, socio afectiva y psicomotriz, con el fin

de facilitar, con base en la información que de ella se deriva, la aplicación de las estrategias correspondientes.

b) Formativa: brinda información necesaria y oportuna durante los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de reorientar o realimentar las áreas que así lo requieran.

c) Sumativa: constata los logros alcanzados al término de un proceso de aprendizaje y fundamenta la calificación, la promoción y la certificación.

Las tres funciones básicas de la evaluación son la diagnóstica, formativa y sumativa, es un proceso pedagógico que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado los estudiantes en las competencias esperadas, con el acompañamiento del docente donde se forma los estudiantes brindándoles un aprendizaje de calidad y evaluándolos de una forma correcta donde se aplique la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

c. Trabajo cotidiano

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023) en su artículo 26 establece: “Consiste en las actividades educativas que realiza el estudiantado con la guía y orientación de la persona docente según el planeamiento didáctico y el programa de estudios.” (p. 18).

El trabajo cotidiano son todas las actividades que realizan los estudiantes durante una clase siempre guiados por su profesor, todo este trabajo realizado por el estudiante debe ser durante las lecciones, debe ser un trabajo con orden y disciplina, el trabajo

cotidiano también es evaluado por el profesor y tiene una evaluación, se evalúa el desempeño y los conocimientos de cada estudiante.

d. Portafolio de evidencias

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 18) en su artículo 26 establece:

Consiste en un concentrado de evidencias de aprendizaje estructuradas, que permiten obtener información valiosa del desempeño adquirido por la persona estudiante, tanto durante el proceso de aprendizaje que se desarrolla en la empresa, sea de forma presencial o en entorno virtual, como en el centro educativo, muestra una historia documental, construida a partir de las producciones relevantes de los estudiantes, a lo largo de la implementación del proceso educativo del plan de estudios de la especialidad técnica que cursa.

El portafolio de evidencias contiene todo el trabajo realizado por el estudiante durante el curso lectivo, con ciertas características que tienen como propósito evaluar el nivel de aprendizaje adquirido del estudiante, sus logros, conocimientos, habilidades, esfuerzos, transformaciones y la disposición para actuar en situaciones referentes en todo lo aprendido en el curso lectivo, todo este proceso acompañado por el docente.

e. Tareas.

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023) en su artículo 27 establece: “Consisten en trabajos cortos que se asignan al estudiantado con el propósito de reforzar aprendizajes esperados, de acuerdo con la información recopilada durante el

trabajo cotidiano, mediante las tareas, el estudiantado puede repasar o reforzar los aprendizajes esperados.” (p. 19).

El estudiante, tiene el derecho de reforzar su trabajo con las tareas para el hogar donde pueda con más tranquilidad realizar pequeños trabajos que le aporten conocimientos para su aprendizaje, donde logre reforzar las habilidades o conocimientos adquiridos en clase, se pueden realizar por medio de cuestionarios, guías o talleres siempre guiados por el docente.

f. Pruebas

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023) en su artículo 28 establece: “Son un instrumento de medición cuyo propósito es que el estudiantado demuestre la adquisición de habilidades cognitivas, psicomotoras o lingüísticas. Pueden ser escritas, de ejecución u orales. Para su construcción se seleccionan los aprendizajes esperados e indicadores.” (p. 20).

También son instrumentos de evaluación que miden las fortalezas y debilidades de los estudiantes, donde se pueden detectar grupos con necesidades de mejoras educativas, se pueden identificar los factores que afectan a los estudiantes en sus aprendizajes y así evaluar cuales tipos de estrategias se deben de cambiar o aplicar para mejorar el aprendizaje en los estudiantes.

g. Proyectos

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 20) en su artículo 29 establece:

Es un proceso de construcción de aprendizajes, guiado y orientado por la persona docente; parte de la identificación de contextos del interés de la persona estudiante. Está relacionado con contenidos curriculares o resultados de aprendizaje, aprendizajes obtenidos, valores, actitudes y prácticas propuestas en cada unidad temática del programa de estudio o subáreas de las especialidades técnicas.

Se puede tratar de un plan que busca alcanzar metas de carácter formativo, para que el estudiante logre construir su aprendizaje, se trata de que el estudiante planifique un proceso a partir de un diagnóstico de una necesidad para promover un aprendizaje, que este sea de ayuda en su formación académica, siempre guiado por el docente, para lograr que el aprendizaje sea acorde a las necesidades del estudiante.

h. Condiciones para eximirse

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 39) en su artículo 43 establece:

En todas aquellas asignaturas y subáreas, que se aplique como mínimo dos pruebas en cada período, tendrá derecho a eximirse de la última prueba del último periodo, aquella persona estudiante que hubiese obtenido nota igual o superior a noventa tanto en el primero como el segundo periodo y que, además, hubiesen obtenido una calificación de noventa en la primera prueba y una calificación igual o mayor a noventa en cada uno de los demás componentes de la calificación.

El estudiante puede eximirse por el buen desempeño que ha obtenido en las primeras pruebas y durante el curso lectivo donde ha demostrado ser un estudiante aplicado en las asignaturas, a los estudiantes eximidos se les debe comunicar con ocho días de anticipación de realizar la prueba y se les da una calificación de cien en la prueba en la que se eximieron.

i. Actividad de recuperación

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023) en su artículo 45 establece: “La actividad de recuperación es un espacio académico de realimentación, planificado e implementado por la persona docente y dirigida a quienes presentan dificultades o bajo nivel de logro en los aprendizajes esperados. “(p. 42).

Las actividades de recuperación están basadas en el análisis del profesor encargado del grupo o los grados o del comité de apoyo para que el estudiante pueda optar por las actividades de recuperación debe haber asistido a todas las lecciones impartidas durante el curso lectivo y realizar todas las actividades impartidas por el docente estas actividades son muy beneficiosas para los estudiantes que presentan un bajo rendimiento académico para lograr ganar el grado y lograr un mejor aprendizaje, el docente puede, utilizar prácticas, tareas, exposiciones, talleres entre otros.

j. Estrategia de promoción

El Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (2023, p. 46) en su artículo 54 establece:

La estrategia de promoción, determinada por el Comité de Evaluación Ampliado, tiene el propósito que la persona estudiante reprobado en una

única asignatura defina su condición final. Dicha Estrategia puede consistir en la resolución de casos, resolución de problemas, exposiciones, resolución de ejercicios o prácticas experimentales, acordes con la naturaleza de la asignatura, subárea, módulo o periodo.

Las estrategias de promoción permiten al estudiante contar con la oportunidad, de presentar alguna actividad evaluada por el docente, para que pueda recuperar la materia reprobada, esta es una excelente manera para aquellos estudiantes que presentaron bajo rendimiento en una sola materia, teniendo en cuenta que muchas veces los estudiantes tienen algún problema en el hogar o problemas de salud y no lograron ganar esa materia, con esta oportunidad logran ganar el curso lectivo y lograr pasar al siguiente, teniendo una oportunidad par continuar con su educación.

3. Reglamento de la ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

a. Artículos Nº 47

Adecuaciones de acceso al currículo. Las adecuaciones de acceso al currículo serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo, debiendo documentarse en un expediente el tipo de apoyo que requiera cada estudiante.

b. Artículo Nº47 Bis

Adecuaciones curriculares no significativas. Las adecuaciones al currículo no significativas serán determinadas y aplicadas por los docentes del centro educativo. Así mismo, realizarán los ajustes pertinentes en la mediación pedagógica que consideren necesarios. Dado el carácter no significativo de estas adecuaciones, no se requerirá de

la apertura de un expediente administrativo del estudiante que documente la aplicación de adecuaciones curriculares por ese concepto.

c. Artículo N°48.

Adecuaciones curriculares significativas. En caso de que el alumno con necesidades educativas especiales requiera de adecuaciones curriculares significativas, éstas serán propuestas, oportunamente, por el docente del centro educativo y deberán contar con la aprobación del Comité de Apoyo Educativo regulado en el artículo 44 del presente Reglamento. En el caso de no encontrarse satisfechos, los padres de familia podrán apelar la decisión que se adopte, la cual será resuelta por el Asesor Regional de Educación Especial. Únicamente en el caso de escuelas multigrado y de Dirección 1, la Adecuación Curricular Significativa deberá ser propuesta por el docente y aprobada por el Asesor Regional de Educación Especial.

4. El planeamiento didáctico

a. Qué es el planeamiento didáctico.

Instrumento que diseña el docente en el que aplica sus conocimientos pedagógicos, para aplicar esos conocimientos dentro del aula para lograr el aprendizaje esperado en sus estudiantes, es un requisito para orientar los procesos de aprendizaje, nos permite planear y organizar, cada una de las experiencias, estrategias y técnicas al trabajar con los estudiantes, siempre se debe realizar el planeamiento didáctico para evitar la improvisación y mal manejo de la clase, es el mismo docente que debe realizar su planeamiento para tener ese conocimiento previo de lo que se trabajara en el aula con los estudiantes, esta es una forma de saber cómo impartir la clase, conocer cada actividad y técnica al trabajar con los estudiantes, el docente debe conectar con las

diferentes formas de actividades y la forma de aplicarla a sus estudiantes, por eso es importante que conocer y aplicar un planeamiento, tal y como lo indica Lineamientos MEP (2023, p. 1).

El planeamiento didáctico es una de las acciones medulares que realiza la persona docente, es el mecanismo mediante el cual articula sus conocimientos pedagógicos y su experiencia en la práctica didáctica en el aula para el logro de los aprendizajes esperados.

b. Elementos.

A continuación, los elementos para elaborar de forma correcta un planeamiento didáctico:

- Parte administrativa que contiene: nombre de la institución, tiempo, periodicidad, nombre del docente, nivel, y otros.
- Objetivos
- Habilidades e indicadores
- Metodología
- Evaluación
- Material didáctico
- Actividades de mediación
- Rúbricas

- Planificación
- Componente del programa

5. Las rúbricas

a. Que son las rúbricas.

Las rúbricas son una herramienta que ayuda al docente a evaluar el aprendizaje obtenido de los estudiantes, las rúbricas definen los distintos niveles de desempeño, nivel inicial, Intermedio y avanzado de los logros de los estudiantes durante la implementación de un tema en específico, tal y como lo indica Rubricas MEP (2023, p. 1). “Son cuadros de doble entrada que reúnen indicadores o niveles de la escala y criterios fundamentales para evaluar el progreso y logro de los aprendizajes o los saberes estudiados, en términos del desempeño esperado “.

b. Ejemplos de rúbricas

A continuación, se les presenta un ejemplo de rúbricas para evaluar un contenido del planeamiento de preescolar:

Tabla 1

Rubricas para evaluar el contenido de coordinación visomotora de preescolar

Indicadores del aprendizaje esperado	Proceso		
	Inicial	Intermedio	Avanzado
Desarrolla habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Explora sus habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Resuelve las actividades de la vida cotidiana a partir de las habilidades manipulativas.	Demuestra sus habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.
Potencia habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Utiliza habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Practica habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Mejora sus habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.
Coordina movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.	Identifica movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.	Emplea movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.	Precisa movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.

Datos: www.cajadeherramientas.mep.go.cr

CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA

A. Evaluación de la práctica

1. Nivel de logro de los objetivos

En la realización de la práctica profesional docente se logró un 100 %; en la ejecución de cada una de las actividades propuestas. Cabe destacar que se realizó de la mejor manera en donde los estudiantes se mostraron siempre con mucha disciplina y disposición a trabajar.

2. Cronograma de horas administrativas

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
01 de junio	Visita al director, solicitar permiso	1 hora
6 de junio	Presentar carta para al director para que la firme y selle.	1 hora
8 de junio	Reunión con el profesor de aula para organizar las actividades a ejecutar	6 horas
10 de junio	Elaboración de planeamientos	4 horas
11 de junio	Elaboración de materiales didácticos para trabajar el contenido de coordinación visomotora	3 horas
18 de junio	Elaboración de materiales didácticos para trabajar coordinación visomotora.	2 hora
23 de junio	Elaboración de materiales didácticos	2 horas
30 de junio	Presentar carta de conclusión al director para que la firme y selle.	1 hora
Total		20 horas

3. Cronograma de horas

FECHA	ACTIVIDAD	TIEMPO
12 de junio	Actividades iniciales, Video (los días de la semana) Video (soy una taza) Técnica del rasgado.	4 horas
14 de junio	Actividades iniciales, trabajo con botellas transparentes, pasar el agua de una a otra.	4 horas
16 de junio	Actividades iniciales, rellenar con budoquitos de papel crepe, diferentes dibujos, juego de pelotas los niños coordinan sus movimientos para ensartar la pelota en la canasta, Dibujo libre.	4 horas
19 de junio	Actividades iniciales, Taller, Actividad con plastilina, técnica, de pasar granos de arroz de colores, de un plato, luego por tres cucharas más hasta depositarlos al otro plato.	4 horas
21 de junio	Actividades iniciales, Taller, colorear, juego de memoria, recorre laberintos, rompecabezas,	4 horas
23 de junio	Actividades iniciales, rayuela, Taller, pasar bolinchas de un plato con una cuchara a un vaso	4 horas
26 de junio	Actividades iniciales, rayuela africana, actividad de colorear, trazos, recorte con tijeras,	4 horas
30 de junio	Actividades iniciales, ensartar macarrones con lana, actividad de juego libre, actividad de ensartar pelotas en vasos desechables, ensartar pelotas en canastas, pasar pelotas hacia atrás a los compañeros, Video (Adíos, adíos.)	4 horas
Total		32 horas

4. Registro acumulativo de actividades

a. Planeamiento didáctico

Planeamiento didáctico 2023
Nivel de Educación Preescolar

Aspectos administrativos

Dirección Regional de Educación: Coto	Centro educativo: Sabanillas	
Nombre y apellidos del o la docente: Flor María Montero Fallas	Ciclo: Materno Infantil (Interactivo II) (x) Transición ()	
Modalidad: Heterogéneo (x) Servicio en Alternativa de Cuido y Desarrollo Infantil () Externos al Ministerio de Educación Pública () Inglés Inmersivo () Francés Inmersivo ()		
Curso lectivo: 2023	Periodicidad: 12 al 30 de junio	Trimestre: I () II (x) III ()

Competencia general (marque con una equis):

	Ciudadanía responsable y solidaria		Competencias para la vida		Competencias para la empleabilidad digna
--	------------------------------------	--	---------------------------	--	--

Sección I. Habilidades en el marco de la política curricular

Habilidad y su definición	Indicador (Pautas para el desarrollo de la habilidad)
Dimensión Maneras de pensar Habilidad Aprender a Aprender Resolución de problemas capacidad de conocer, organizar y auto-regular el propio proceso de aprendizaje.	Planificación Planifica sus estrategias de aprendizaje desde el autoconocimiento y la naturaleza y contexto de las tareas por realizar.
	Autorregulación Desarrolla autonomía en las tareas que debe realizar para alcanzar los propósitos que se ha propuesto.
	Evaluación Determina que lo importante no es la respuesta correcta, sino aumentar la comprensión de algo paso a paso.

Sección II. Aprendizajes esperados, indicadores de los aprendizajes esperados y estrategias de mediación.

Componente del programa de estudio (Conceptual)	Indicadores del aprendizaje esperado	Estrategias de Mediación
<p>Coordinación visomotora</p>	<p>Desarrolla habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.</p> <p>Potencia habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.</p> <p>Coordina movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.</p>	<p><i>Los niños y las niñas, según sus posibilidades, desarrollan esta habilidad cuando:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencias de recibimiento. ✓ Bienvenida a los niños y acomodarlos en sus lugares correspondientes. ✓ Saludo, lista, estado del tiempo, soleado, nublado, parcialmente nublado.  <ul style="list-style-type: none"> ✓ Video los días de la semana. https://youtube.com/watch?v=C2DNBnhMpvQ&feature=share ✓ Opción trabajo: ✓ Por medio de la canción (Soy una taza) los niños Coordinan los movimientos imitando los gestos de la canción. https://youtube.com/watch?v=cgEnBkmcpuQ&feature=share ✓ Se trabajará con la técnica del rasgado, la docente entregara a cada niño, una hoja de color, una hoja blanca y goma, los niños rasgaran pedacitos de la hoja de color y los pegaran en la hoja blanca, desarrollando la coordinación, ojo, mano. ✓ Con botellas transparentes, con una llena de agua y la otra vacía los niños pasaran el agua a la botella vacía sin derramar el agua, utilizando su coordinación visomotora.

		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Con los mismos recipientes se repetirá la actividad, pero la realizaremos en grupos de tres, cual grupo logra pasar el agua, de primero sin derramar el agua al piso. ✓ Rellenar con budoquitos de papel crepe, diferentes dibujos, que la docente le entregara. ✓ Cada uno de los niños coloreara distintos dibujos. ✓ Ensartar la pelota en la canasta. ✓ Dibujo libre. ✓ Se entrega los niños a los padres de familia. ✓ Experiencias de recibimiento. ✓ Bienvenida a los niños y acomodarlos en sus lugares correspondientes. ✓ Lavado de manos, aplicación de alcohol ✓ Saludo, lista, estado del tiempo, soleado, nublado, parcialmente nublado.  <p style="font-size: small; margin: 0;">© dreamstime.com ID 191489928 © Gerdanderson</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Opción trabajo: ✓ Taller. ✓ Los niños trabajaran diferentes técnicas, con plastilina, formar figuras de animales, flores, formar bolitas, rellenar dibujos con plastilina, formar medias lunas, arcoíris, con la plastilina, ✓ Trabajar la técnica, de pasar granos de arroz de colores, de un plato, luego por tres cucharas más hasta depositarlos al otro plato que se encuentra al otro lado. ✓ niños. ✓ Taller.
--	--	---

- ✓ Se trabajará con la técnica de colorear.
- ✓ Se trabajará con la técnica de juegos de memoria.
- ✓ Se realizará la técnica de recorrer laberintos para coordinar movimientos visomotores.
- ✓ Se trabajará la técnica de armar rompecabezas.
- ✓ Juego de la Rayuela.
- ✓ Taller
- ✓ Los niños, realizaran la actividad de pasar bolinchas de un plato, con una cuchara a un vaso, así desarrollan la coordinación, mano-ojo.
- ✓ Juego de la rayuela africana
- ✓ Los niños, realizaran la actividad de pasar bolinchas de un plato, con una cuchara a un vaso, así desarrollan la coordinación, mano-ojo.
- ✓
- ✓ Se realizará la actividad de colorear distintos dibujos.
- ✓ Se trabajará la técnica de realizar distintos trazos.
Se trabajará con la técnica de realizar distintos recortes con tijeras.
- ✓ Se entrega los niños a los padres de familia.
- ✓ **Experiencias de recibimiento.**
- ✓ Bienvenida a los niños y acomodarlos en sus lugares correspondientes.
- ✓ Lavado de manos, aplicación de alcohol
- ✓ Saludo, lista, estado del tiempo, soleado, nublado, parcialmente nublado.



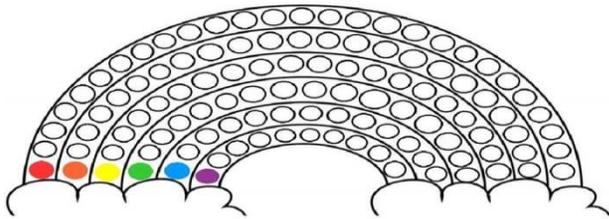
		<ul style="list-style-type: none">✓ Opción trabajo✓ Se realizará la técnica de ensartar macarrones de tubitos, con lana.✓ Juego libre✓ Actividad de ensartar pelotas con vasos desechables.✓ Juego de ensartar pelotas en unas canastas.✓ Juego de pasar pelotas hacia atrás en fila a sus compañeros. ✓ Se despide a los niños con la canción adiós, adiós,✓ https://youtube.com/watch?v=qzbu3EgmEvM&feature=share ✓ Se entrega los niños a los padres de familia.
--	--	--

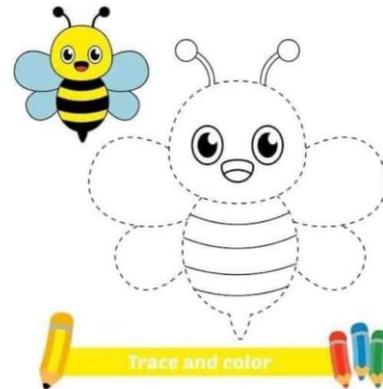
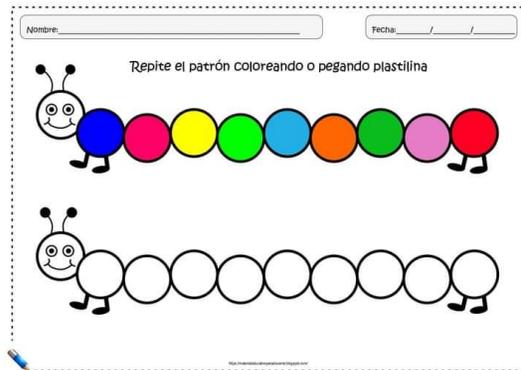
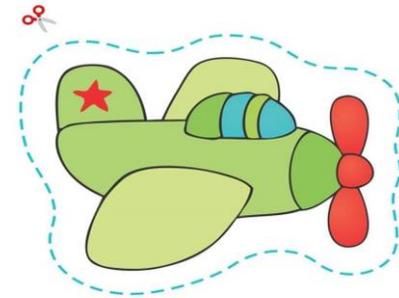
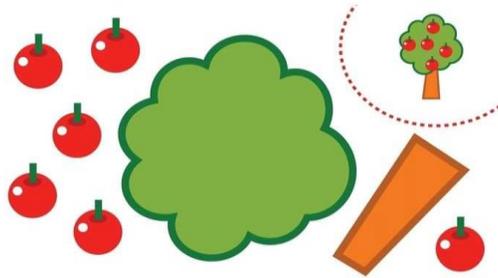
Sección III. Instrumentos de evaluación

Indicadores del aprendizaje esperado	Proceso		
	Inicial	Intermedio	Avanzado
Desarrolla habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Explora sus habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Resuelve las actividades de la vida cotidiana a partir de las habilidades manipulativas.	Demuestra sus habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.
Potencia habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Utiliza habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Practica habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.	Mejora sus habilidades manipulativas en las actividades de la vida cotidiana.
Coordina movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.	Identifica movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.	Emplea movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.	Precisa movimientos ojo-mano en la ejecución de las habilidades manipulativas que son parte de su vida cotidiana.

Sección V. Anexos

Este apartado es para la incorporación de los recursos, instrumentos de evaluación, o insumos que la persona docente requiera utilizar para el desarrollo de su planificación durante este periodo.





b. Material didáctico.**Coordinación visomotora**

Presentación del video (los días de la semana)



<https://youtube.com/watch?v=C2DNBnhMpvQ&feature=share>

Presentación del video (soy una taza)



<https://youtube.com/watch?v=cgEnBkmcpuQ&feature=share>

Material didáctico

Trabajo de coordinación visomotora

Actividad de rasgado



Actividad de llenar botellas de agua.



Actividad de llenar dibujo con budoquitos



Juegos de pelotas



Actividad de dibujo libre



Actividad de taller



Actividad con plastilina



Actividad de pasar granos de arroz por varias cucharas hacia un plato



Actividades del taller



Actividades con tijeras



Actividades de colorear



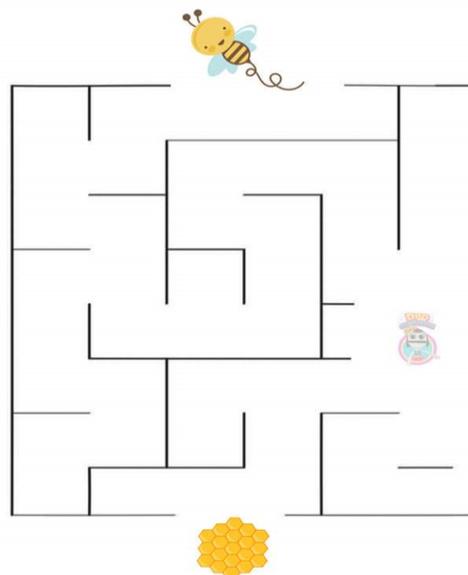
Actividades de juego de memoria



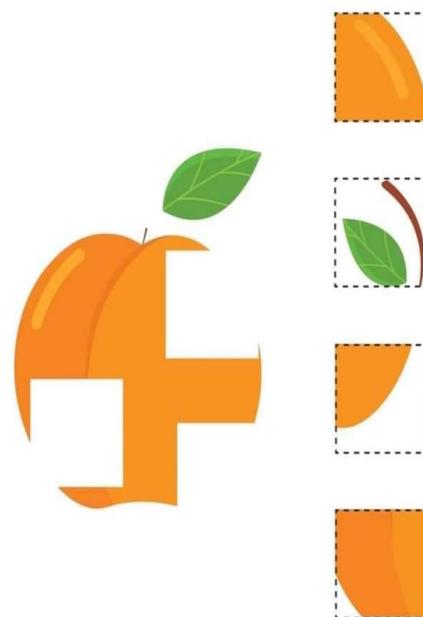
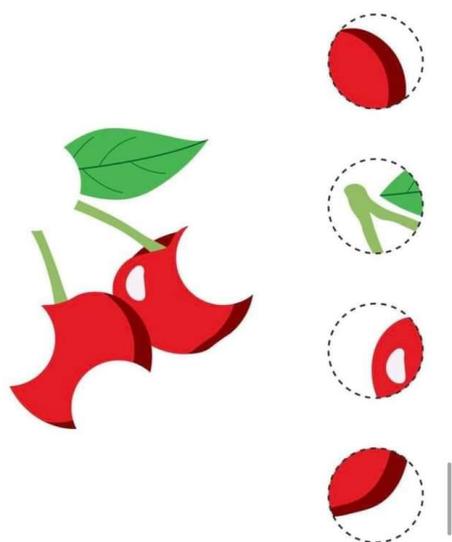
Actividades de recorrer laberintos



laberinto



Actividad de armar rompecabezas



Actividades del juego de rayuela



Actividades del taller



Actividad pasar bolinchas de un plato con una cuchara a un vaso.



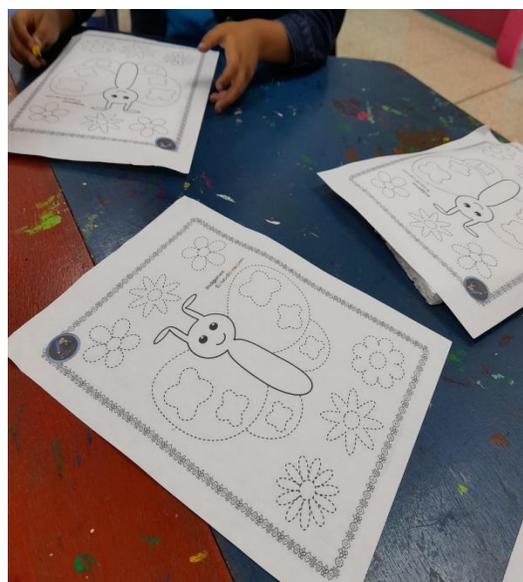
Actividad de rayuela africana.



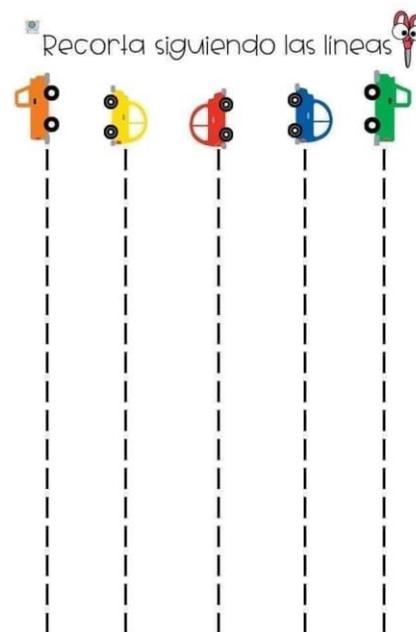
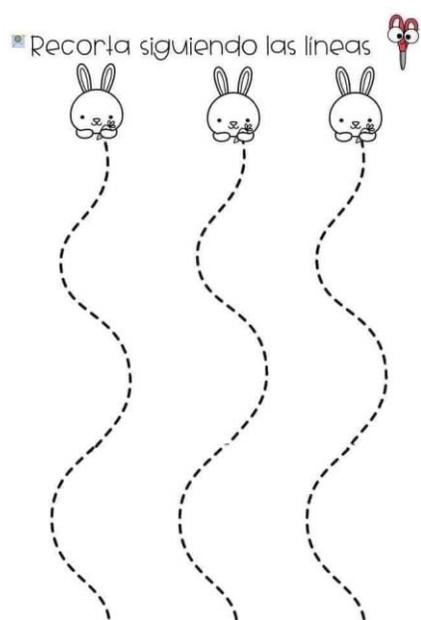
Actividad de colorear



Actividad de hacer trazos



Actividad con tijeras



Actividad de ensartar macarrones con lana.



Actividad de juego libre.



Actividad de ensartar pelotas en vasos desechables.



Actividad de ensartar pelotas en una canasta.



Actividad de pasar pelotas con las manos hacia atrás, a sus compañeros.



Presentación del video (Adiós, adiós)



<https://youtube.com/watch?v=qzbu3EgmEvM&feature=share>

C. Hoja de evaluación del docente en el aula



TARJETA DE EVALUACIÓN
PRÁCTICA
PRIMERA EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN:

Sabanillas

TEL:

22 00 1141 / 27847080

DIRECCIÓN:

Costado Fuerza Pública Sabanillas

NOMBRE DEL ESTUDIANTE - PRACTICANTE

Flor María Montero Fallas

PROFESOR (A) SUPERVISOR (A)

Luz Laura Gómez Segura

PERÍODO DEL 12-06 AL 30-06 2023

CRITERIOS ORIENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL O LA PRACTICANTE

RECOMENDACIONES

Al evaluar al practicante, es importante considerar que es un recurso humano que cuenta con experiencia, por lo que se debe valorar su desempeño, al mismo nivel que un funcionario experimentado.

ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS (Criterios)	ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ÉTICO
<p>EXCELENTE: Se desenvuelve en forma eficiente considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplica sus conocimientos en forma fluida. ✓ Realiza los trabajos con calidad. ✓ Hace buen uso del equipo. ✓ Usa adecuadamente los recursos materiales o insumos. ✓ Distribuye bien el tiempo y los recursos. ✓ Acata las normas de Salud Ocupacional. <p>MUY BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio. ◇ Acepta sus errores y trata de corregirlos con calidad. ◇ Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos. ◇ Presenta poca dificultad al manipular el equipo. ◇ Generalmente acata las normas de Salud Ocupacional. <p>BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Muestra algún grado de inseguridad al realizar las tareas de manipular el equipo. ◇ La calidad de los trabajos no es la óptima. ◇ Corrige los errores alguna lentitud. ◇ Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad. ◇ Algunas veces no acata las normas de Salud Ocupacional. <p>REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Con frecuencia comete errores al ejecutar sus tareas ◇ Muestra descuido al acatar las normas de Salud Ocupacional. ◇ Manipula con mucha dificultad el equipo. ◇ Hace uso inadecuado de los recursos y materiales. ◇ Muestra lentitud en sus trabajos. 	<p>EXCELENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Su presentación es adecuada con forme a la actividad que ejecuta ✓ Cumple con el horario de trabajo o excede el tiempo, si es necesario. ✓ Muestra respeto a sus superiores y compañeros. ✓ Sus relaciones con el personal son excelentes. ✓ Acata las disposiciones emanadas por la institución. ✓ Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado. <p>MUY BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Su presentación es aceptable. ◇ Cumple con el horario de trabajo. ◇ Generalmente respeta a sus superiores y compañeros. ◇ Sus relaciones con el personal son muy buenas. ◇ En general, acata las disposiciones relacionadas con su trabajo. ◇ Mantiene su puesto de trabajo aseado y en orden. <p>BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Su presentación personal es apenas aceptable. ◇ Casi siempre cumple con su horario de trabajo. ◇ En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sus superiores y compañeros. ◇ Manifiesta algún grado de dificultad en su comunicación. ◇ En algunas ocasiones desacata disposiciones y recomendaciones. ◇ Muestra algún grado de desorden en su puesto de trabajo. <p>REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ Presenta considerables problemas en la mayoría de los aspectos a evaluar en este apartado.
<p>Fecha: 19 de junio, 2023.</p>	
<p>Nombre del docente: Luz Laura Gómez Segura</p>	
<p>Nombre del jefe inmediato: Rebeca Burbuxa Fallas</p>	
<p>Firma jefe Inmediato: </p>	
<p>Sello </p>	
<p>CENTRO EDUCATIVO SABANILLAS DIRECCIÓN CÓDIGO: 3151 LIMÓNITO, COTO GUZMÁN</p>	



TARJETA DE EVALUACIÓN
PRÁCTICA
SEGUNDA EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN: <u>Sabanillas</u>
TEL: <u>22 001141 / 2784 7080</u>
DIRECCIÓN: <u>Costado Fuerza Pública Sabanillas</u>
NOMBRE DEL ESTUDIANTE - PRACTICANTE <u>Flor Maria Montero Falla</u>
PROFESOR (A) SUPERVISOR (A) <u>Luz de Lourdes Gómez Segura</u>
PERÍODO DEL <u>12-06</u> AL <u>30-06</u> 2023

CRITERIOS ORIENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL O LA PRACTICANTE

RECOMENDACIONES

Al evaluar al practicante, es importante considerar que es un recurso humano que cuenta con experiencia, por lo que se debe valorar su desempeño, al mismo nivel que un funcionario experimentado.

ASPECTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS (Criterios)	ASPECTOS DEL DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y ÉTICO
<p>EXCELENTE: Se desenvuelve en forma eficiente considerando los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplica sus conocimientos en forma fluida. ✓ Realiza los trabajos con calidad. ✓ Hace buen uso del equipo. ✓ Usa adecuadamente los recursos materiales o insumos. ✓ Distribuye bien el tiempo y los recursos. ✓ Acata las normas de Salud Ocupacional. <p>MUY BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Su desempeño en el campo profesional es satisfactorio. ✦ Acepta sus errores y trata de corregirlos con calidad. ✦ Generalmente distribuye bien el tiempo y los recursos. ✦ Presenta poca dificultad al manipular el equipo. ✦ Generalmente acata las normas de Salud Ocupacional. <p>BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Muestra algún grado de inseguridad al realizar las tareas de manipular el equipo. ✦ La calidad de los trabajos no es la óptima. ✦ Corrige los errores alguna lentitud. ✦ Distribuye el tiempo y los recursos con dificultad. ✦ Algunas veces no acata las normas de Salud Ocupacional. <p>REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Con frecuencia comete errores al ejecutar sus tareas ✦ Muestra descuido al acatar las normas de Salud Ocupacional. ✦ Manipula con mucha dificultad el equipo. ✦ Hace uso inadecuado de los recursos y materiales. ✦ Muestra lentitud en sus trabajos. 	<p>EXCELENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Su presentación es adecuada con forme a la actividad que ejecuta ✓ Cumple con el horario de trabajo o excede el tiempo, si es necesario. ✓ Muestra respeto a sus superiores y compañeros. ✓ Sus relaciones con el personal son excelentes. ✓ Acata las disposiciones emanadas por la institución. ✓ Mantiene su puesto de trabajo en orden y aseado. <p>MUY BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Su presentación es aceptable. ✦ Cumple con el horario de trabajo. ✦ Generalmente respeta a sus superiores y compañeros. ✦ Sus relaciones con el personal son muy buenas. ✦ En general, acata las disposiciones relacionadas con su trabajo. ✦ Mantiene su puesto de trabajo aseado y en orden. <p>BUENO</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Su presentación personal es apenas aceptable. ✦ Casi siempre cumple con su horario de trabajo. ✦ En algunas ocasiones no guarda el debido respeto a sus superiores y compañeros. ✦ Manifiesta algún grado de dificultad en su comunicación. ✦ En algunas ocasiones desacata disposiciones y recomendaciones. ✦ Muestra algún grado de desorden en su puesto de trabajo. <p>REGULAR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Presenta considerables problemas en la mayoría de los aspectos a evaluar en este apartado.
Fecha: <u>30 de junio, 2023.</u>	
Nombre del docente: <u>Luz de Lourdes Gómez Segura</u>	
Nombre del jefe inmediato: <u>Rafael Barboza Falla.</u>	
Firma jefe Inmediato:	Sello

CENTRO EDUCATIVO SABANILLAS
DIRECCIÓN
CÓDIGO: 3151
LIMONCITO, COTO BRUS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias Bibliográficas

Ministerio de Educación Pública. (2023.) Orientaciones Pedagógicas. Recuperado de

file:///C:/Users/DELL%207450/Downloads/orientaciones_pedagogicas_2023_v7%20resaltado.pdf

Ministerio de Educación Pública. (2023.) Reglamento de Evaluación. Recuperado de

[file:///C:/Users/DELL%207450/Downloads/Reglamento%20evaluacion%20-40862- V.13%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DELL%207450/Downloads/Reglamento%20evaluacion%20-40862- V.13%20(1).pdf)

Ministerio de Educación Pública. (2023.) Guía de competencias. Recuperado de

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/adjuntos/guia_de_competiciones_orientaciones_generales_v2_14.02.pdf

Ministerio de Educación Pública. (2023.) Pruebas comprensivas. Recuperado de

https://ddc.mep.go.cr/sites/all/files/ddc_mep_go_cr/adjuntos/pruebas_compr ensivas_en_el_curso_lectivo_2023_v4.pdf

Ministerio de Educación Pública. (2022.) Planeamiento Didáctico. Recuperado de

https://cajadeherramientas.mep.go.cr/faro_referencias/8_ref_apoyos_planeamiento/plantillas/lineamiento/lin_planeamiento_didactico.pdf

Ministerio de Educación Pública. (2023.) Marco de especificaciones. Recuperado de

file:///C:/Users/DELL%207450/Downloads/marco_de_especificaciones_marzo_2023.pdf

Ministerio de Educación Pública. (2023.) Rubricas. Recuperado de

<file:///C:/Users/DELL%207450/Downloads/rubricas%20Doc%20de%20Caja%20de%20herramientas.pdf>

Vargas, M. y Orozco, C. (2020.) Medición pedagógica y evaluación. Recuperado

de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/43672/44078>

ANEXOS

ANEXO N° 1

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Pérez Zeledón, 05 de junio de 2023

Licenciado
Rafael Eduardo Barboza Fallas
Director
Escuela Sabanillas de Limoncito

Estimado señor:

La estudiante *Flor María Montero Fallas*, cédula: **901050972** de la carrera *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer en la Enseñanza de Educación Preescolar* debe realizar su Práctica Profesional en una institución educativa con las características de la que usted dirige.

Por tal razón y con deseos de ubicar a nuestro estudiante en instituciones reconocidas, nos permitimos solicitar su colaboración para que el (la) portador(a) de la presente, realice allí la mencionada experiencia.

Con respecto al proceso del curso de *Práctica Profesional en Docencia* en términos generales, me permito informarle lo siguiente:

1. La Universidad Castro Carazo solicita al docente de grado hacer dos evaluaciones en dicha práctica. Este será el nexo entre el (la) estudiante, el centro de práctica y la Universidad, procurando que la labor se lleve a cabo en un marco de excelencia académica.
2. La duración de la práctica comprende el período académico de: **30 horas**
3. Con respecto a las funciones y deberes del estudiante, no omito manifestarle, que en el Reglamento del Practica Profesional, se señala como deber del estudiante:
4. "Guardar absoluta confidencialidad de la información que el centro de práctica le suministre, para su trabajo y de la que sólo podrá hacer uso con la autorización del representante del centro docente en el que realiza su experiencia".
5. Pretendemos que la permanencia del estudiante en el centro de Práctica, signifique una contribución efectiva, para el mejoramiento cualitativo del proceso de enseñanza aprendizaje. A la vez que pueda enriquecerse por el trabajo de profesionales y especialistas que laboran en su centro educativo.



Anticipadamente le doy a título personal y en nombre de la **Universidad Castro Carazo**, las más expresivas gracias por todas las facilidades y colaboración que se sirva brindarnos y pongo a sus órdenes la siguiente información con el fin de estrechar nuestra relación.

Atentamente,

MSc. Norma Sosa Castro
Directora Académica
Teléfono 2771-56-32



CENTRO EDUCATIVO SAPANILLAS
DIRECCIÓN
CÓDIGO: 3154
LIMONCITO, COTO BRUS

ANEXO N° 2

CARTA DE CONCLUSIÓN DE LA PRÁCTICA

Viernes 30 de junio de 2023
Sabanillas de Limoncito, Coto Brus.

MSc. Noemí Sosa Castro
Directora académica
Universidad Castro Carazo

El suscrito Licdo. Rafael Eduardo Barboza Fallas, director de la Escuela Sabanillas de Limoncito Circuito 08, de la Dirección Regional de Educación Coto; certifico que la siguiente estudiante; Flor María Montero Fallas cédula: 901050972, concluyó satisfactoriamente la práctica docente en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación preescolar.


Licdo. Rafael Eduardo Barboza Fallas
Director

 CENTRO EDUCATIVO SABANILLAS
DIRECCIÓN
CÓDIGO: 3151
LIMONCITO, COTO BRUS